

FINAL TERMS

Dated 29 April 2015

ETFS COMMODITY SECURITIES LIMITED

*(Incorporated and registered in Jersey under the Companies (Jersey) Law 1991 (as amended)
with registered number 90959)*

(the “Issuer”)

Programme for the Issue of ETFS Short and Leveraged Commodity Securities

Issue of

15,200 ETFS Daily Short Wheat Individual Securities

(the “ETFS Short and Leveraged Commodity Securities”)

These Final Terms (as referred to in the prospectus (the “**Prospectus**”) dated 24 June 2014 in relation to the above Programme) relates to the issue of the ETFS Short and Leveraged Commodity Securities referred to above. The ETFS Short and Leveraged Commodity Securities have the terms provided for in the trust instrument dated 8 February 2008 as amended and supplemented by trust instruments supplemental thereto between the Issuer and The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. as trustee constituting the ETFS Short and Leveraged Commodity Securities. Words and expressions used in these Final Terms not defined herein bear the same meaning as in the Prospectus.

These Final Terms have been prepared for the purpose of Article 5(4) of Directive 2003/71/EC and must be read in conjunction with the Prospectus and any supplement, which are published in accordance with Article 14 of Directive 2003/71/EC on the website of the Issuer: <http://www.etfsecurities.com>. In order to get the full information both the Prospectus (and any supplement) and these Final Terms must be read in conjunction. A summary of the individual issue is annexed to these Final Terms.

The particulars in relation to this issue of ETFS Short or Leveraged Commodity Securities are as follows:

Issue Date:	30 April 2015
Class:	ETFS Daily Short Wheat Individual Securities
Creation Price:	96.6605126
ISIN:	JE00B24DKR51
Aggregate Number of ETFS Commodity Securities to which these Final Terms apply:	15,200
Exchange on which ETFS Short or Leveraged Commodity Securities are admitted to trading:	Borsa Italiana;Deutsche Börse;London Stock Exchange;

RESUMEN
ETFS Commodity Securities Limited
Resumen del folleto
Folleto base de 24 de junio de 2014 para la emisión de
Valores sobre Materias Primas en Corto y Valores sobre Materias Primas Apalancados de ETFS
en su versión modificada por el folleto de fecha 26 de septiembre de 2014 (el “Folleto Suplementario”)

Los resúmenes están compuestos de una serie de datos informativos requeridos denominados ‘Elementos’. Estos Elementos están numerados en los apartados A - E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en los resúmenes correspondientes a este tipo de valores y de Emisor. Dado que algunos Elementos no son necesarios en todos los casos, puede haber saltos en la numeración.

Aunque por el tipo de valores y de Emisor resulte necesario incluir un determinado Elemento en el resumen, puede ocurrir que no pueda proporcionarse ninguna información relevante al respecto, en cuyo caso se incluye una breve descripción del Elemento, junto con la mención "no aplicable".

Apartado A – Introducción y advertencias

-
- A.1 Advertencia general
- Este resumen debe leerse como una introducción al folleto base de ETFS Commodity Securities Limited en relación con el programa de emisión de Valores sobre Materias Primas en Corto y Valores sobre Materias Primas Apalancados de 24 de junio de 2014 (el “Folleto”);
 - cualquier decisión de invertir Valores sobre Materias Primas en Corto y Valores sobre Materias Primas Apalancados de ETFS deberá adoptarse teniendo en cuenta la totalidad del Folleto;
 - en caso de que se interponga una reclamación relativa a la información contenida en un Folleto ante un tribunal en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros, el inversor demandante podría tener que sufragar los costes de la traducción del Folleto antes de que se inicien los procedimientos legales;
 - las personas responsables del resumen, incluida su traducción, son las únicas sujetas a responsabilidad civil, aunque solamente en caso de que el resumen sea engañoso, impreciso o incoherente en su lectura conjunta con las demás partes del Folleto o no proporcione, en dicha lectura conjunta, información básica que ayude a los inversores a decidir si invierten en Valores sobre Materias Primas en Corto y Valores sobre Materias Primas Apalancados de ETFS.
-

A.2 Comunicación de la autorización para el uso del Folleto para la posterior reventa o colocación final de los valores por intermediarios financieros

El Emisor ha autorizado el uso del Folleto y ha aceptado la responsabilidad por su contenido con respecto a la posterior reventa o colocación final mediante oferta pública de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados (según se describe más adelante) en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, los Países Bajos, Noruega, España, Suecia y el Reino Unido por intermediarios financieros que sean empresas de inversión en el sentido de la vigente Directiva sobre mercados de instrumentos financieros (“**MiFID**”) y estén autorizados de acuerdo con esta norma en cualquier Estado miembro. Esta autorización es de aplicación a la reventa o colocación final mediante oferta pública durante un período de doce meses desde la fecha del Folleto, a menos que el Emisor la retire antes de esa fecha mediante anuncio en su sitio web. Exceptuando el derecho del Emisor a retirar esta autorización, la autorización expuesta en este apartado no está sujeta a ninguna otra condición.

Si un intermediario financiero formula una oferta, deberá proporcionar a los inversores información sobre sus términos y condiciones en el momento de su presentación. Los intermediarios financieros que empleen el Folleto para realizar una oferta deberán hacer constar en su sitio web que utilizan el Folleto con arreglo a la autorización otorgada y las condiciones anejas a la misma.

Es condición de este consentimiento que, siempre que un intermediario financiero desee revender o realizar una colocación final mediante oferta pública de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, dicho intermediario financiero no podrá volver a utilizar el presente Folleto para dicho fin a menos que se lleve a cabo en determinadas jurisdicciones acordadas durante el plazo de oferta determinado. El intermediario financiero no podrá volver a utilizar a otros efectos el presente Folleto para vender los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados.

En el caso de que una Oferta Pública se lleve a cabo en una o más Jurisdicciones de Oferta Pública, los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados podrán ofrecerse y venderse a personas que se encuentren en la Jurisdicción de Oferta Pública pertinente, que sean elegibles para participar en una oferta pública de valores de este tipo, en dicha jurisdicción y de conformidad con la legislación y regulaciones aplicables.

El Emisor no ha autorizado, ni autoriza, la formalización de ofertas de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en cualquier otra circunstancia.

Resumen para la Emisión Concreta:

Jurisdicción(es) de Oferta Pública:	N/A
Plazo de la Oferta:	N/A

Apartado B - Emisor

Valores”).

El Emisor y el Administrador Fiduciario han otorgado distintos documentos denominados “**Escrituras de Garantía**” en relación con cada grupo de activos atribuibles a cualquier clase de Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados (cada uno de los cuales constituye un “**Grupo**”) y el Administrador Fiduciario ostenta los derechos derivados de cada Escritura de Garantía en nombre de los Titulares de Valores de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado.

ETF Management Company (Jersey) Limited (“**ManJer**”), sociedad en plena propiedad de ETFSL, presta u organiza la prestación de todos los servicios de administración y gestión del Emisor y paga todos los costes de administración y gestión del Emisor a cambio de una comisión abonada por este último.

B.22 Inexistencia de estados financieros

No aplicable; los estados financieros se han elaborado a la fecha de este Folleto.

B.23 Información financiera histórica básica	A 31 de diciembre de 2013	A 31 de diciembre de 2012
	Dólares estadounidenses (USD)	Dólares estadounidenses (USD)
Activo circulante		
Clientes y otras cuentas a cobrar	2.241.550	2.531.217
Cuentas a cobrar de materias primas	3.389.700.130	4.317.870.439
Contratos de materias primas pendientes de liquidación	14.211.08435.6	11.505.948
Valores sobre materias primas pendientes de liquidación	16.361	28.513.755
Total activo	3.441.769.125	4.360.421.359
Pasivo circulante		
Valores sobre Materias Primas	3.413.854.578	4.317.0870.439
Valores sobre materias primas pendientes de liquidación	14.211.084	1.505.948
Contratos de materias primas pendientes de liquidación	35.616.3612.24	28.513.755
Proveedores y otras cuentas a pagar	1.548	2.531.215
Total pasivo	3.465.923.571	4.360.421.357
Recursos propios		
Capital declarado	2	2
Reserva por revalorización	(24.154.448)	-
Total recursos propios	(24.154.446)	2
Total pasivo y recursos propios	3.441.769.125	4.360.421.359

B.24 Modificación sustancial adversa No aplicable; no se ha producido ninguna modificación sustancial adversa en las previsiones del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados a 31 de diciembre de 2013.

B.25 Activos subyacentes Los activos subyacentes de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de cada clase, con los que están respaldados y garantizados, son:

- los derechos derivados de los Contratos de Materias Primas celebrados por el Emisor

